



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las diez horas y quince minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde en Funciones Don **DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

NO ASISTEN

D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario Accidental D. Fernando Pérez Domínguez da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebradas los días 31-07-2023, 02-08-2023, 07-08-2023, 07-08-2023 y 10-08-2023.
- 2.- Aprobación Contratos Menores.
- 3.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 4.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31-07-2023, 02- 08-2023, 07-08-2023, 07-08-2023 Y 10-08-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto



Ayuntamiento de Lebrija

2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a las sesiones celebrada los días 31-07-2023, 02-08-2023, 07-08-2023, 07-08-2023 y 10-08-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la reunión anterior celebrada los días 31-07-2023, 02-08-2023, 07-08-2023, 07-08-2023 y 10-08-2023.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CONTRATOS MENORES.

Por los Sres. Ttes. de Alcalde Delegado de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Contratos Menores y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERO

Con fecha 27/07/ 2023 el responsable del contrato José M.^a Montero MÍciera solicitó oferta a tres entidades,

- 1) Doce Media Producciones SL
- 2) Avatel Telecom, S.A
- 3) Ignacio Rivera Granell

En el plazo establecido una de las tres empresas presenta su oferta. Se procede al estudio de las mismas por el Ayuntamiento de Lebrija.

Con fecha 28/07/2023, Avatel Telecom, S.A con N.I.F n.º **A93135218** presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 14.876,03 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 3.123,97 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 18.000,00 Euros, Iva Incluido.

Las Entidades Doce Media Producciones SL con C.I.F. n.º B90166018 e Ignacio Rivera Granell con N.I.F n.º 48944933-J no presentan la documentación solicitada en el plazo establecido mediante Anexo II, por lo que entendemos que no está interesada en participar en la oferta.

Una vez cumplido el plazo de presentación de las ofertas, se estudian las ofertas referidas, teniéndose en cuenta para su adjudicación el mejor precio.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 11-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias, aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º 2551, de fecha 23/6/2023, se



Ayuntamiento de **Lebrija**

apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para “**Prestación de Servicios de Contenido Audiovisual y Multimedia**” a favor de la Empresa **AVATEL TELECOM, SA**, con C.I.F n.º **A93135218**, que presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de de 14.876,03 €, al que corresponde por IVA la cantidad de 3.123,97€, ascendiendo el presupuesto de la prestación del servicio a **18.000,00 € (IVA INCLUIDO)**.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **18.000,00 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.227.99.

SEGUNDO

Con fecha 21-07-2023 el responsable del contrato José Antonio Losada Durán solicitó oferta a las entidades SUMINISTROS HERBI S.L., SICILIA CASTRO S.L. Y LEBRIFER FERRETERÍA.

Con fecha 21-07-2023 la entidad SICILIA CASTRO S.L presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 1392,00 euros al que corresponde por IVA la cantidad de 292,32 euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 1684,32 euros, que resultó la oferta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 08-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero.- Adjudicar el contrato menor de Herramientas a batería BUL a favor de la entidad SICILIA CASTRO S.L, con CIF B-41404930 por un importe de 1392,00 euros, al que le corresponde por IVA la cantidad de 292,32 euros, siendo el precio total de 1684,32 euros, y un plazo de ejecución de 1 mes desde la adjudicación.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 1684,32 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.136.22799.

TERCERO

Con fecha 8/8/2023 el responsable del contrato José M.ª Montero Miciera solicitó oferta a las



Ayuntamiento de **Lebrija**

entidades: **SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, SL, INSTALACIÓN BARRERA DE PROTECCIÓN, SL y TECNOLOGÍA Y MAQUINARIA PROFESIONAL, SL**

Con fecha 8/8/2023 la entidad **SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, SL**, con C.I.F. nº **B-41637836**, presentó la declaración responsable y la oferta consistente en un precio de 32.576,97 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 6.841,16 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 39.418,13 Euros Iva Incluido.

Con fecha 8/8/2023 la entidad **TECNOLOGÍA Y MAQUINARIA PROFESIONAL, SL**, con C.I.F. nº **B-91447805**, presentó la declaración responsable y la oferta, consistente en un precio 32.576,49 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 6.841,06 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 39.417,55 Euros Iva Incluido. La oferta que realizan es la mas económica, si bien los números de metros lineales ofertados, tanto de 10 cm como de 15 cm es inferior al requerido en el Anexo II, por lo que se desestima la misma).

Con fecha 10/8/2023 la entidad **INSTALACIÓN BARRERA DE PROTECCIÓN, SL**, con C.I.F. nº **B-91803783**, nos comunica, a través de correo electrónico, que no pueden realizar oferta debido al volumen actual de trabajo y agradeciendo la confianza depositada en ellos, por lo que no presentan ninguna documentación.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 11-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para “**OBRAS DE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE TRAFICO EN VÍAS PUBLICAS**” a la Empresa **SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, SL, con C.I.F. nº B-41637836**, que presentó la declaración responsable y la oferta más favorable, consistente en un precio de 32.576,97 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 6.841,16 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en **39.418,13 Euros Iva Incluido**.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **39.418,13 Euros Iva Incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria **05.1532.619.21.17**

CUARTO

Con fecha 25/07/2023 la responsable del contrato Encarnación Martínez Fornieles solicitó oferta a las profesionales y empresa:



Ayuntamiento de **Lebrija**

1. D^a. Paz Ulloa Unanue
2. D^a. María Luisa Rebolledo Deschamps
3. IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA

En fecha y forma D^a Paz Ulloa Unanue, D^a María Luisa Rebolledo Deschamps e IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA han presentado sus propuestas tal como obra en el expediente de contratación.

Para seleccionar a una profesional o empresa ha sido decisivo el criterio del precio, el presupuesto de menor importe ha sido el elegido.

La empresa seleccionada y por tanto propuesta para la adjudicación de este contrato es, IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Con fecha 9 de agosto de 2023 IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA presentó declaración responsable y el precio de su oferta es de 5.731,06€ IVA incluido.

IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA

OBISPO URQUINAONA, 31, 11005 CADIZ

C.I.F. G-11491164 imaginaeducativaalternativa@gmail.com

En concepto de realización de un punto violeta en la Feria de Lebrija para la atención, información y prevención de las agresiones sexuales, durante tres días en horario de 22.00h a 2.00h horas.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 14-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 20/06/2019 y el Decreto 10/02/2023 de fecha 19/01/2023 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se aprueba la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de servicio para la Realización de un Punto Violeta en la Feria de Lebrija para la atención, información y prevención de las agresiones sexuales. A favor de IMAGINA EDUCACION ALTERNATIVA, con C.I.F. G-11491164 por un importe total de 5.731,06€ IVA incluido. El importe será abonado mediante presentación una factura única vía face, una vez realizado el servicio.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.731,06 IVA incluido con



Ayuntamiento de **Lebrija**

cargo a la aplicación presupuestaria 04231722799

QUINTO

Con fecha 31 de julio de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a Suite Creación, S.L.

Con fecha 2 de agosto de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio **7.200,00 €** (euros) IVA incluido correspondiente correspondiente al caché del grupo (Convenio CIPAEM de la Diputación de Sevilla).

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 08-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar contrato menor de servicio Actuación Teatral a cargo de la compañía "La Suite" con la obra Memoria de lo Cantado el próximo 7 de octubre a las 20,00h en la Temporada de Otoño del programa de Artes Escénicas y Musicales del Teatro Municipal Juan Bernabé a:

SUITE CREACION S.L.

CIF B91564435

Calle Arrayán, 12 3º B

41003 SEVILLA

Representante legal Violeta Hernández Hidalgo

D.N.I. nº 33.518.345-P

violeta@enlasuite.com

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **7.200,00 €** (siete mil doscientos euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799

SEXTO

Con fecha 21 de julio de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a Rosario Toledo Orihuela.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Con fecha 25 de julio de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio **4.000,00 €** (cuatro mil euros) IVA incluido correspondiente correspondiente al caché del grupo Convenio CIPAEM de la Diputación Provincial de Sevilla).

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 08-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar contrato menor de servicio Actuación Danza Flamenca a cargo de la compañía de Rosario Toledo con la obra Las Playeras el próximo 18 de noviembre a las 20,00h en la Temporada de Otoño del programa de Artes Escénicas y Musicales del Teatro Municipal Juan Bernabé a:

Rosario Toledo Orihuela

NIF 75747078-M

C/ Duque de Montemar, 7 Bajo 1 7A,

C.P 41003 SEVILLA

contratacion@rosariotoledo.com

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **4.000,00 €** (cuatro mil euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799

SÉPTIMO

Con fecha 28 de julio de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a Francisco José Quirós Arévalo.

Con fecha 1 de agosto de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio **833,33 €** (euros) IVA incluido correspondiente correspondiente al 30 por ciento del caché del grupo (PROGRAMA ABECEDARIA de la Junta de Andalucía).

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 08-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar contrato menor de servicio Actuación Teatral a cargo de la compañía Francisco José Quirós con la obra Pequeños Cerebros el próximo 18 de octubre a las 10,00h y 12,00h en la Temporada de Otoño del programa de Artes Escénicas y Musicales del Teatro Municipal Juan Bernabé a:

Francisco José Quirós Arévalo

NIF 09.189.510-K

Avda. de las Comunidades, 13-2A.

C.P 06800 Mérida (BADAJOZ)

marta@proyectocultura.com

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **833,33 €** (ochocientos treinta y tres con treinta y tres euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799

OCTAVO

Con fecha 21 de julio de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a César Bartolomé Arias Barrientos.

Con fecha 25 de julio de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio **2.200,00 €** (dos mil doscientos euros) IVA incluido correspondiente correspondiente al caché de la compañía.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 08-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar contrato menor de servicio Actuación teatral a cargo de la compañía Do Chapito con la obra Antígona 3X3,5 el próximo 21 de octubre a las 20,00h en la Temporada de Otoño del programa de Artes Escénicas y Musicales del Teatro Municipal Juan Bernabé a:



Ayuntamiento de **Lebrija**

César Bartolomé Arias Barrientos

NIF 34.780.504-L

C/ Zacarías de la Hera, 7

C.P 06200 Almendralejo BADAJOZ

cesarariasbarrientos@gmail.com

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **2.200,00 €** (dos mil doscientos euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799

NOVENO

Con fecha 21 de julio de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L.

Con fecha 25 de julio de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio **2.843,00 €** (dos mil ochocientos cuarenta y tres euros) IVA incluido correspondiente correspondiente al caché del grupo según Convenio con la Red Andaluza de Teatros Públicos de la Junta de Andalucía).

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 08-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar contrato menor de servicio Actuación Danza a cargo de la compañía Irari Danza con la obra Baleia. La Manada el próximo 25 de noviembre a las 20,00h en la Temporada de Otoño del programa de Artes Escénicas y Musicales del Teatro Municipal Juan Bernabé a:

META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L.

CIF B09887928

C/ Marqués de la Sonora, 20

C.P 29738 Rincón de la Victoria MÁLAGA

Administrador Eloy Valero Molina con D.N.I. nº 33358784-K

hola@metaproduccionesescenicas.es

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **2.843,00 €** (dos mil ochocientos cuarenta y tres euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación



Ayuntamiento de **Lebrija**

presupuestaria 06.334.22799

DÉCIMO

Con fecha 21 de julio de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a María Isabel Asensio Alonso.

Con fecha 25 de julio de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio **1.750,00 €** (euros) IVA incluido correspondiente a la parte correspondiente al caché del grupo (Convenio de Red Andaluza de Teatros Públicos).

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 08-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar contrato menor de servicio Recital Musical de Pájaro "De Santa Leone al Gran Poder. 10 años de Pájaro" el próximo 30 de septiembre a las 20,00h en la Temporada de Otoño del programa de Artes Escénicas y Musicales del Teatro Municipal Juan Bernabé a:

María Isabel Asensio Alonso,
NIF 5252502-X
C/ Oidores, 23
18010 GRANADA
marisa@farashaproducciones.net

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **1.750,00 €** (mil setecientos cincuenta euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799

3.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO



Ayuntamiento de **Lebrija**

Vista la Orden de 7 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la línea de inversión C22.II «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología», destinadas a Entidades Locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU– y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

Visto el Extracto de la Orden de 7 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la línea de inversión C22.II «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: Desinstitucionalización, equipamientos y tecnología», destinadas a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU– y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

Visto el Informe de la Intervención Municipal en el que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de aportación municipal presupuestado para dicha actividad,

Visto el Proyecto Básico elaborado por los Servicios Técnicos Municipales,

El Sr. Tte-Alcalde Delegado de Obras propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- SOLICITAR a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad subvención para la ejecución del “**Proyecto Básico para la Construcción de Equipamiento Residencial de Uso Individual para 22 Personas Migrantes Trabajadoras Temporeras en la Ciudad de Lebrija**”, por importe de 1.172.617,99 € que representa el 79,99 % del presupuesto total, IVA incluido.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cofinanciación de la parte no subvencionada que asciende a 293.337,75 Euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), que supone el 20,01 % del total del Proyecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde en Funciones para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO



Ayuntamiento de **Lebrija**

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de SETECIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (712,94.- EUROS).

TOTAL FACTURAS 712,94.-Euros.-

CIF	PROVEEDOR	MOTIVO DEL GASTO	FECHA	IMPORTE
34060992Q	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CABALLERO	Cuentacuentos Biblioteca Viva	20/05/2023	176,47
34060992Q	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CABALLERO	Cuentacuentos Biblioteca Viva	29/05/2023	176,47
34060992Q	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CABALLERO	Cuentacuentos Biblioteca Viva	20/05/2023	360,00
			TOTAL GASTOS	712,94

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en Funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Fernando Pérez Domínguez.-**